



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0374-2023-P-CSJU/PJ

Huancayo, dieciséis de marzo del
año dos mil veintitrés.-

Sumilla: AUTORIZAR la transmisión en vivo de audiencias a través de la página de Facebook de la Corte Superior de Justicia.

DESIGNAR al Órgano de Imagen Institucional como responsable de las transmisiones en vivo de audiencias a través de la página de Facebook, debiendo coordinar con el Relator y/o Administrador del órgano jurisdiccional respectivo la remisión del enlace (link) de la sala de reuniones virtual (del aplicativo Google Meet) de las audiencias del día, con una antelación de un día hábil.

VISTOS:

Resolución Administrativa N° 000029-2023-P-CE-PJ, de fecha 28 de febrero de 2023; Resolución Administrativa N° 000107-2023-CE-PJ; Oficio N° 0015-2023-1°SLPHYO-CSJU/PJ; Oficio N° 109-2023-2° SLPHYO-CSJU/PJ; Informe N° 00004-2023-OII-P-CSJU-PJ; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- Los incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

Tercero.- El numeral 2.9. del Artículo Segundo de la Resolución Administrativa N° 00029-2023-P-CE-PJ, señala que, a partir del 3 al 31 de marzo de 2023, los jueces y juezas llevarán a cabo las audiencias desde el despacho judicial respectivo, pudiendo desarrollarse de forma presencial o virtual; disposición concordante con el numeral 2.9. del Artículo Segundo de la Resolución Administrativa N° 000107-2023-CE-PJ para el periodo comprendido del 1 al 30 de abril de 2023;



Cuarto.- El artículo 23° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras ya referido, señala que: *“El Órgano de Imagen Institucional es el órgano de Apoyo de la Corte Superior de Justicia encargado de organizar, programar y desarrollar las actividades relacionadas con la imagen institucional y comunicaciones de la Corte Superior; así como el protocolo en los eventos y ceremonias oficiales de la Corte Superior de Justicia.”* Del mismo modo, el artículo 24° de dicho cuerpo normativo, establece que parte de las funciones del Órgano de Imagen Institucional es **proponer al Presidente de la Corte Superior las estrategias, normas, planes y actividades de imagen institucional**, prensa y protocolo, orientados a potenciar los servicios de administración de justicia en el Distrito Judicial; además, coordinar y supervisar la ejecución de las actividades de difusión y comunicaciones a través de los medios de comunicación social;

Quinto.- Mediante Oficio N° 0015-2023-1°SLPHYO-CSJJU/PJ, el Presidente de la Primera Sala Laboral Permanente de Huancayo, Juez Superior Titular Eduardo Anselmo Uriol Asto, solicita se autorice la transmisión por redes sociales (Facebook) del desarrollo de las audiencias de vista de la causa programadas por su Sala los días martes y jueves; por su parte, a través del Oficio N° 109-2023-2°SLPHYO-CSJJU/PJ, el Presidente de la Segunda Sala Laboral Permanente de Huancayo, Juez Superior Titular Alexander Orhuela Abregú, solicita compartir a través de la página de Facebook de esta Corte Superior, las audiencias con informe oral de la Segunda Sala Laboral los días miércoles a las 9:00 a.m.;

Sexto.- En ese contexto, mediante Informe N° 000004-2023-OII-P-CSJJU-OJ, la Coordinación del Órgano de Imagen Institucional señala que, habiendo realizado las coordinaciones respectivas con los secretarios de Sala, remite la siguiente propuesta de cronograma semanal para la transmisión en vivo de las audiencias programadas por la página de Facebook de la Corte Superior de Justicia de Junín:

Día de la semana	Órgano(s) Jurisdiccional(es)
Lunes	Sala Civil Permanente de Huancayo
Martes	Primera Sala Laboral Permanente de Huancayo
Miércoles	Segunda Sala Laboral Permanente de Huancayo
Jueves	Salas Penales (Módulo Penal)
Viernes	Juzgados de Paz Letrado

Precisando que, los responsables de cada órgano jurisdiccional deberán enviar con un día de anticipación el enlace (link) de la sala de reuniones virtual (*aplicativo Google Meet*) respectivo; además, sugiere el horario diario de



transmisión, y el priorizar, en caso de incompatibilidad de materia, la transmisión de audiencias de casos emblemáticos;

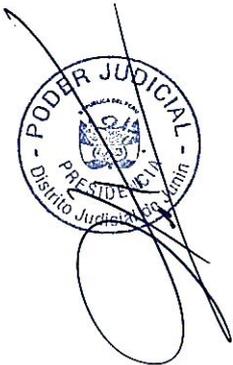
Séptimo.- Estando a lo mencionado, esta Presidencia advierte la necesidad de establecer las pautas a seguir para la transmisión de audiencias a través de la página de Facebook de la Corte Superior de Justicia de Junín, que se encontrará a cargo del Órgano de Imagen Institucional;

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero y noveno del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la transmisión en vivo de audiencias a través de la página de Facebook de la Corte Superior de Justicia de Junín conforme el siguiente cronograma:

Día de la semana	Órgano(s) Jurisdiccional(es)
Lunes	Sala Civil Permanente de Huancayo
Martes	Primera Sala Laboral Permanente de Huancayo
Miércoles	Segunda Sala Laboral Permanente de Huancayo
Jueves	Salas y/o Juzgados Penales de Huancayo
Viernes	Juzgados Especializados (no penales) y/o de Paz Letrado



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Órgano de Imagen Institucional como responsable de las transmisiones en vivo de audiencias a través de la página de Facebook, debiendo coordinar con el Relator y/o Administrador del órgano jurisdiccional respectivo la remisión del enlace (link) de la sala de reuniones virtual (*del aplicativo Google Meet*) de las audiencias del día, con una antelación de un día hábil.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el horario de transmisión en vivo de audiencias a través de la página de Facebook de la Corte Superior de Justicia de Junín, sea de lunes a viernes, de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.; salvo excepción expresamente autorizada por la Presidencia de Corte.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el Relator/a o Administrador/a de Módulo, de ser el caso, remita al Órgano de Imagen Institucional la relación de audiencias programadas cada día jueves de la semana inmediata anterior a la transmisión en vivo, para su respectiva difusión.



ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, que en caso se tenga programada la audiencia de algún caso emblemático, de estimarlo conveniente, el Órgano de Imagen Institucional priorizará la transmisión en vivo de esta última, suspendiendo la transmisión ya programada.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER, que el Órgano de Imagen Institucional difunda la presente resolución administrativa a través del correo institucional de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Sala Civil Permanente de Huancayo, Primera Sala Laboral Permanente de Huancayo, Segunda Sala Laboral Permanente de Huancayo, Administración del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal, Asesoría Legal y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Handwritten Signature]
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN